

por treze, á catorze; En este estado, se manifestó por el
Señor D. Joaquín López de Letina, Rexidor Comarcal mas
antiguo de dicho Abasto una Carta que ha existido de D. Joseph
Gomez, Fiel de los Puros en Espuña, un día de la día de ayer
en que le comunica, que despues de haber entregado la Miere
que pide la orden, quedan once palmos de esta especie, y
catorce arrobas de Anmilla y cien arrobas, con cuya
noticia, y las que dio el Señor D. Joaquín Cano. Procurador
Sindico General, de las arrobas que se consumieron de
la Miere de Jbi en los años de ochenta y ochenta y uno,
por los meses de Agosto y Septiembre, y las Cuentas
prolijas que se hizieron de que en el día se pueden regu-
lar de consumo, ciento y setenta arrobas;trato, y
confinio largamente el Ayuntamiento este impor-
tante negocio; y habiendo reflexionado sobre el
conlamar durez que se requiere; Considera puede
padecerse alguna equivocacion en la medida de lo
Fiel de Espuña; Pero regulando en el Puro grande
único en que existe Miere, once mill arrobas, se debe
reparar de esta porcion la quarta parte de merma
que son dos mill veztienta y cincuenta, y quedan
liquidas ochomill veztienta y cincuenta, y haciendo
el computo de q, á esta Miere le quedan doce dias, y